

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 4028** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Cartagena por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial portuaria.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, en su sesión ordinaria celebrada el 16 de diciembre de 2025, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, letra n) del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó entre otros el acuerdo de otorgar concesión demanial portuaria a la mercantil Naturgy Ciclos Combinados, S.L., con destino al uso del dominio público portuario para las instalaciones de captación y vertido de agua de mar necesarias para la operación de la Central de Ciclo Combinado de Escombreras por un plazo de Veinte (20) Años, pudiendo ser prorrogado por tres periodos de Diez (10) Años, conforme a lo dispuesto en el artículo 82.2.a) del TRLPEMM, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie de dominio público otorgado:

- a.1) Terreno: 1989 m<sup>2</sup> en zona XI.  
a.2) Enterrado: 5.03 m<sup>2</sup> en zona XI.

B) Tasas año 2025:

Tasa por ocupación de superficie de dominio público en zona XI: 102,18 €/m<sup>2</sup>/año.

Tasa por ocupación de obras e instalaciones: 99.775,95 €/año.

Tasa actividad industrial: igual al 20 % de la tasa de ocupación de superficie.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo de 2/2011, de 5 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Cartagena, 30 de enero de 2026.- El Director General, José María Gómez Fuster.

ID: A260004886-1